



RESOLUCION R-N° 1042-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 18.113/09

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Mariano Sebastián MORUCHI, Personal de Apoyo Universitario, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06, por estar desarrollando funciones del Sr. Manuel HERRERA, quien obtuvo los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1° de diciembre de 2008, y se desempeñaba en la Categoría 5 de la citada Dirección.

QUE el Ing. Jorge ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios, solicita se encomienden dichas funciones hasta tanto se efectúe el concurso de la vacante existente.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el presente pedido se encuadra en la normativa vigente y recuerda la vigencia de la resolución R-N° 278/87, artículo 1° inc. d).

QUE se encuentra en vigencia el Reglamento para la asignación solicitada, aprobada mediante Resolución CS N° 375/08 y su modificatoria N° 456/08.

Por ello:

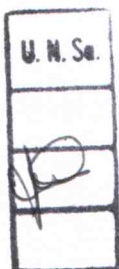
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Sr. Mariano Sebastián MORUCHI, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 17° del Decreto 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo, reglamentado por Resolución CS N° 375/08 y su modificatoria N° 456/08, por las funciones que cumple como agente Categoría 5, Tramo Intermedio - Oficial Albañil Pintor, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con efecto al 2 de octubre de 2009 y hasta la fecha de toma de posesión de funciones del citado agente en el cargo mencionado, el cual fue obtenido por concurso y tramitado en Expte. N° 18.049/09.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 5 y la categoría 6, a favor del Sr. MORUCHI, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72° del Dcto. N° 366/06, con efecto al 2 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestarias de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Obras y Servicios, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA,
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR